Washington, D.C., EUA, del 30 de septiembre al 4 de octubre del 2013

CD52.R13 (Esp.) ORIGINAL: INGLÉS

# RESOLUCIÓN

### CD52.R13

# RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD: AUMENTAR EL ACCESO AL PERSONAL SANITARIO CAPACITADO EN SISTEMAS DE SALUD BASADOS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

## EL 52.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el documento de política Recursos humanos para la salud: aumentar el acceso al personal sanitario capacitado en sistemas de salud basados en la atención primaria de salud (documento CD52/6);

Reconociendo la importancia estratégica de los recursos humanos para la salud a fin de lograr la meta de la cobertura universal de salud fundamentada en el desarrollo de sistemas de salud basados en la atención primaria de salud, así como del mejoramiento de la salud y el bienestar de las personas, las familias y las comunidades;

Preocupado por las desigualdades persistentes en el acceso a servicios de atención sanitaria integral y de buena calidad, atribuibles a la escasez de personal de salud en las zonas remotas y rurales, y entre los grupos de población y las comunidades subatendidas o vulnerables;

Considerando la adopción por la 63.ª Asamblea Mundial de la Salud del *Código* de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud (resolución WHA63.16 [2010]), que aborda los desafíos planteados por la movilidad de los profesionales de la salud entre los países y dentro de ellos;

Teniendo en cuenta el progreso logrado en la Región con respecto a las *Metas* regionales en materia de recursos humanos para la salud 2007-2015 (documento

CSP27/10 [2007]) y la Estrategia para el desarrollo de competencias del personal de salud en los sistemas de salud basados en la atención primaria de salud (resolución CD50.R7 [2010]),

#### **RESUELVE:**

- 1. Instar a los Estados Miembros a que, según resulte apropiado en su contexto particular y teniendo en cuenta sus prioridades:
- a) reiteren su compromiso con el cumplimiento de las metas regionales en materia de recursos humanos para la salud para el 2007-2015;
- b) formulen planes y políticas nacionales de recursos humanos centrados en la equidad y la igualdad de acuerdo con los sectores sociales pertinentes y los interesados directos clave para aumentar el acceso al personal sanitario capacitado para la atención primaria de salud y avanzar hacia el logro de la cobertura universal de salud;
- c) establezcan y fortalezcan una unidad de planificación estratégica y de gestión de recursos humanos para la salud con la capacidad para dirigir, participar y generar consenso entre las autoridades de educación, centros de salud académicos, asociaciones profesionales, autoridades sanitarias estatales y locales, centros de salud y organizaciones comunitarias acerca de las necesidades actuales y futuras de recursos humanos para la salud, en particular para los sistemas de salud basados en la atención primaria de salud;
- d) faculten y brinden apoyo a los equipos colaborativos multiprofesionales de atención primaria de salud sobre la base de modelos establecidos de atención, mejoren el alcance de la práctica de cada profesión hasta su máximo potencial según sus competencias, incluidos los especialistas clínicos que no son médicos y los trabajadores de salud comunitarios, y promuevan y vigilen la innovación para mejorar el desempeño y la gestión de los equipos de atención primaria de salud;
- e) identifiquen, vigilen e informen sobre alguna escasez específica de profesionales de la salud, en particular en las poblaciones vulnerables y al primer nivel de la atención, como base para la ejecución de programas e intervenciones especiales destinados a abordar esa escasez;
- f) inviertan en la producción, disponibilidad, utilización y análisis de datos básicos sobre recursos humanos para la salud, mejoren la calidad de los sistemas de información de recursos humanos para la planificación y la toma de decisiones, y apoyen la capacidad de investigación en cuestiones prioritarias de recursos

humanos para la salud, como el Observatorio Regional de Recursos Humanos en Salud;

- g) promuevan la misión social y la rendición de cuentas de los centros de educación y acreditación en ciencias de la salud y su compromiso con la atención primaria de salud y la cobertura universal de salud, y habiliten y amplíen la red de centros de salud y hospitales comunitarios con responsabilidades y capacidades didácticas en comunidades subatendidas;
- h) estimulen reformas en la educación de las profesiones de atención de salud para apoyar los sistemas de salud basados en la atención primaria de salud y aumentar el número de plazas en las profesiones de atención de salud pertinentes para la atención primaria de salud, incluidos los médicos de familia, las enfermeras de práctica avanzada y los especialistas clínicos que no son médicos, de acuerdo con las prioridades y las políticas públicas en la atención primaria de salud;
- i) implanten y evalúen en forma sistemática reglamentos, beneficios e incentivos específicos, tanto financieros como no financieros, para reclutar, contratar y estabilizar al personal de los sistemas de salud basados en la atención primaria de salud, en particular en áreas remotas y subatendidas;
- j) reiteren su compromiso con el *Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud* y alienten a todos los Estados Miembros a que designen su autoridad nacional para el Código y a que cumplan con la presentación de informes requerida a fin de apoyar la implementación exitosa del Código.
- 2. Solicitar a la Directora que:
- a) intensifique la cooperación técnica de la Organización con los Estados Miembros y entre ellos para formular políticas y planes de recursos humanos orientados por el objetivo general de la cobertura universal de salud y la estrategia de atención primaria de salud;
- b) preste cooperación técnica para fortalecer la capacidad de planificación de los recursos humanos de las autoridades sanitarias nacionales, permitiéndoles abordar las inequidades en el acceso de las comunidades subatendidas y vulnerables al personal de salud, y para determinar las brechas existentes en los recursos humanos, en particular a los profesionales de atención primaria, haciendo hincapié en la disponibilidad, distribución, competencia y motivación;

- c) identifique, documente, analice y difunda las experiencias, los métodos y las innovaciones que tienen lugar en los países de la Región con respecto a la disponibilidad de personal de salud y el acceso a él;
- d) facilite el diálogo entre las autoridades de educación, las instituciones de educación superior en materia de salud y las autoridades sanitarias nacionales acerca del fortalecimiento de la atención primaria de salud y los equipos colaborativos de atención primaria de salud;
- e) mantenga y amplíe las principales redes regionales de intercambio de conocimientos sobre recursos humanos para la salud, a saber, el Observatorio Regional de Recursos Humanos en Salud, el Campus Virtual de Salud Pública y la Clínica Virtual Docente;
- f) finalice la evaluación de las 20 metas regionales en materia de recursos humanos para la salud 2007-2015 e inicie la consulta regional sobre recursos humanos para la salud en la agenda para el desarrollo después del 2015;
- g) inste al cumplimiento del *Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud* y brinde cooperación técnica a fin de apoyar el cumplimiento del Código, incluida la designación de una autoridad nacional y la presentación de los instrumentos de información requeridos.

(Novena reunión, 4 de octubre del 2013)